

lo p. para amortizar.  
sobre Encabera. T. a. n. n. y  
Provinciales



# DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel Retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Gefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de la Ciudad de Lorca y catorce mil ochocientos  
guarenta y quatro r. veinte y seis mrs. por mano del  
D. Pedro Marilla Montevinos por cuenta del 100  
por ciento del impuesto de los encabecamientos de  
tierras Provinciales para la Real Casa de  
Amortizacion del año corriente

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia  
veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y tres.

{ Son 14 D 844 rs. 26. mrs. }

Juan Jose Millana

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

Ciudad

Sd. en la Cont.<sup>a</sup> de Prov.<sup>a</sup>

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor.<sup>a</sup> de Prov.<sup>a</sup>

